



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 15.439/05.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.225 (15-12-05).-

DICTAMEN N°: 165 / 05

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 68/05 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 8, la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.225, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 26 DIC 2005

/mng



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa